

12/03/2018

## **Tocopilla: dos condenas por tráfico y porte ilegal de arma de fuego**

El Fiscal de Tocopilla, Andres Dayan Godoy Rojas, obtuvo una sentencia de condena en contra de Alberto Daniel Alfaro Valencia, de 48 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de cometer un delito de tráfico de drogas, y otro de posesión y tenencia de arma prohibida, ilícitos por los que le aplicaron penas de 10 años y un día y tres años y un día, respectivamente.



En su acusación el fiscal Godoy Rojas,

explicó que informaciones recibidas por la Policía de Investigaciones de Tocopilla, daban cuenta que sujetos se dedicaban a la distribución y comercialización de drogas en un domicilio de Pasaje Esmeralda de Tocopilla. Con tal objetivo, el día 09 de diciembre de 2016 personal policial realizó una entrada, registro e incautación al domicilio señalado, en cuyo lugar sorprendió al acusado junto a otras personas, quienes mantenían droga cocaína base y marihuana en el interior de diferentes dependencias de la vivienda tales como living comedor, dormitorio matrimonial y dormitorio contiguo, droga que se encontraba a granel, dosificada y en proceso de dosificación para su posterior comercialización, lográndose la incautación de pequeños contenedores de corte artesanal y otros de mayor envergadura, a la espera, éstos últimos de ser abiertos para su distribución, lográndose de esta forma la incautación de 189 envoltorios de papel cuadriculado y 07 bolsas de nylon transparente contenedores de pasta base de cocaína los que arrojaron un peso bruto de 317,96 gramos.

También se encontró, un trozo compacto de pasta base de cocaína envuelta en cinta adhesiva color café que arrojó un peso bruto de 251 ,23 gramos; 46 envoltorios de papel de diario contenedores de marihuana y una bolsa de nylon transparente contenedora de marihuana, los que arrojaron un peso bruto de 61,18 gramos, totalizando 558,53 gramos de cocaína base y 61,18 gramos de marihuana. Junto a lo anterior, personal policial logró incautar diversos elementos destinados a la distribución y comercialización, entre ellos un cuaderno universitario con sus hojas recortadas, envoltorios de papel de revista y de diario recortado listo para dosificación, una tijera con mango de color negro, un banano con droga en su interior, una hoja de cuaderno con anotaciones manuscritas de venta de droga, un plato de color blanco con droga en su superficie y \$160.000.-, destinado y como producto de la comercialización de la referida droga.

Finalmente, en el interior de la habitación matrimonial, personal policial incautó una escopeta de fabricación artesanal compuesto de dos tubos capaz de percutir munición para escopeta calibre 12, adaptada como arma de fuego de propiedad de Alberto Daniel Alfaro Valencia.

El acusado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el juicio reconociendo su participación en el delito de tráfico, pero no así la tenencia del arma, la cual aseguró no era de su propiedad.

El Tribunal luego de valorar la prueba fiscal dio por acreditados, tanto los delitos por los que se acusó como la participación que en los mismos correspondió al acusado.

Atendido que el condenado no reúne los requisitos que dispone la ley no se le otorgaron beneficios sustitativos de las penas, las que deberán ser cumplidas de manera efectiva.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369